

RESOLUCION No. 8606

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 7323 de 1° de junio de 1.978;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 6 de junio de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 7° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rannella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INROBLES" INVERSIONES INMOBILIARIAS LOS ROBLES S.A.

Que el Ab. Fernando Hanna Hawat, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 2970 el 27 de junio de 1.978.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INROBLES" INVERSIONES INMOBILIARIAS LOS ROBLES S.A. cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLION DE SUERES dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sueres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de junio de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el

---2

Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Canton Guayaquil: a).- Inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta a la sociedad, de acuerdo con el artículo cuarto de la escritura pública de 6 de junio de 1.978, y, b).- Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 6 de junio de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

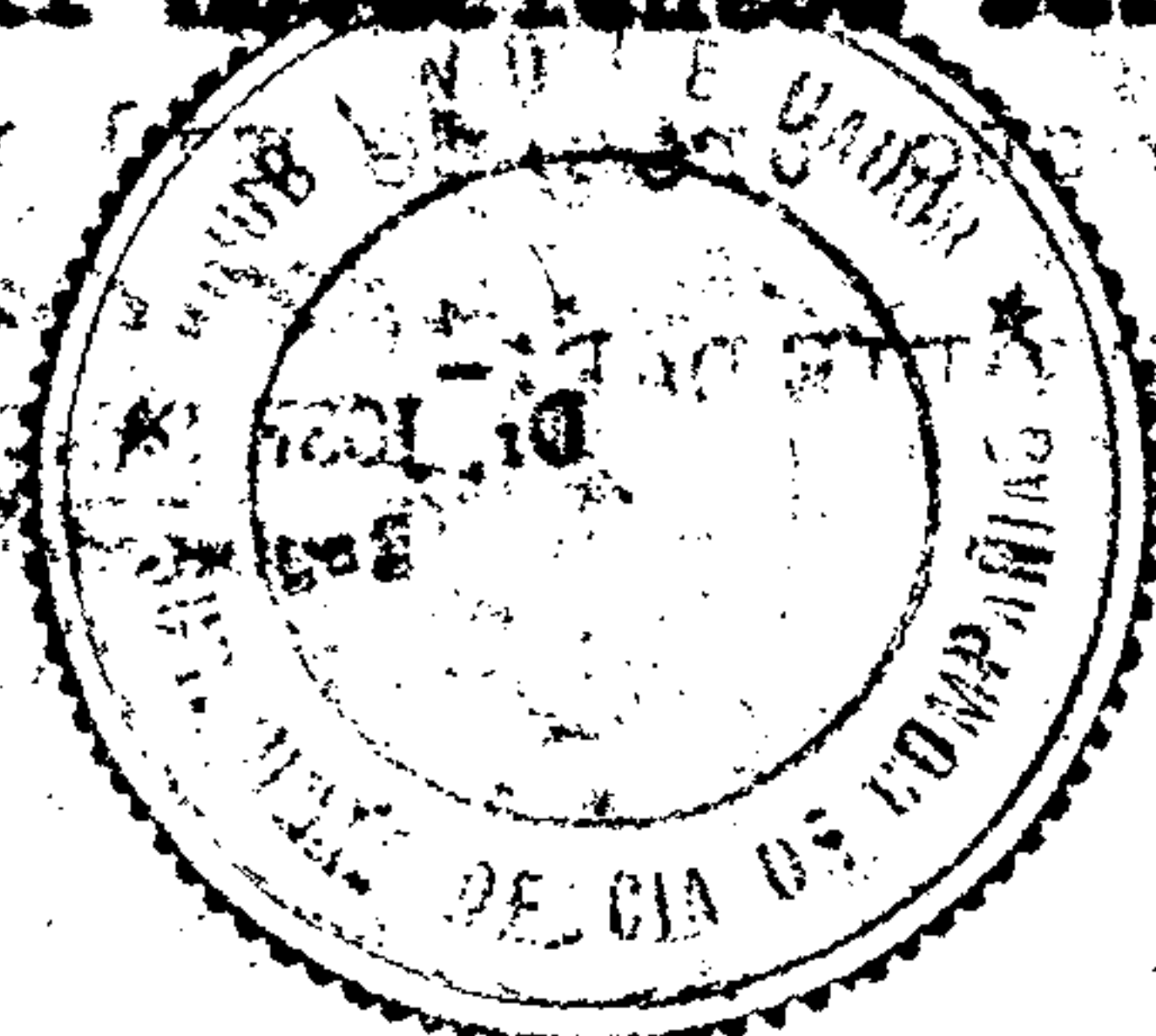
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.

DR. JOSE VILLAMAR RICAURTE

Oswaldo Villamar Ricaurte

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor Doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.



José María Palma Pareda
SECRETARIO

Resol. No. 5600
DL-583-gtm
27/6/78

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.091 a 7.095, Número 487 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, i anotada bajo el número 14.903 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Julio - de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercan-
til.-

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALFONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico: Que hoy se inscribió el Aporte que ordena esta Resolución de fojas 52.913 a 52.928; número 4.978 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 9.502 del Repertorio: Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos setenta y ocho: EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-

[Signature]
DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte que contiene esta Escritura a foja 7.320 del Registro de Propiedad de 1.962, al margen de la inscripción respectiva: Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos setenta y ocho: EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-

[Signature]
DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

